Informe de Supervisión No:	08
Contrato No:	202500066

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JORGE LUIS LEONES TORRES		
Identificación:	1.143.436.232 de Barranquilla		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	RACHID FARID NADER ORFALE		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de Once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500020	**Fecha de C.D.P.**	2025/ 01 / 09
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202500114	**Fecha del R.P.**	2025 / 01 / 17

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$55.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 55.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
17-01-2025	16-12-2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$55.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$55.000.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$40.000.000**
Valor por ejecutar		**$15.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**08**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 17 DE AGOSTO DE 2025 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**PRODUCTO**
Asistir puntalmente a las reuniones que se convoquen.	**Reuniones sobre procesos judiciales** Se asistió a reuniones con el secretario jurídico donde se brindó asesoría y sustentación de concepto jurídico sobre los siguientes procesos: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 08001-33-33-008-2025-00032-00 Demandante: BLEIDER JULIA VILLADIEGO GUERRERO Demandado: LA Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A. – Departamento del Atlántico – Secretaría de Educación Departamental Juzgado: Juzgado 8 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla

	MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN:08-001-33-33-013-2025-00032-00 DEMANDANTE: **EDWIN YAMITH ROHLOFF BARRIOS** DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. JUZGADO: JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA PROCESO: ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 08001-31-05-004-2025-00080-00 DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A. DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaria jurídica o la persona que se delegue para tal fin.	Realice análisis, estudio y concepto jurídico de probabilidad de éxito de la defensa del ente territorial, en los siguientes procesos: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Radicado: 08-001-33-33-001-2024-00221-00. Demandante: MARIA DOLORES CABALLERO DE AVILA. Demandados: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.) – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. Juzgado: Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. Medio de Control: Reparación directa. Radicado: 08001-33-33-004-2024-00260-00. Demandante: Nora del Carmen Fontalvo Valencia y otros (familiares del señor Argemiro Rafael Bravo Bocanegra). Demandado: Departamento del Atlántico y Municipio de Sabanalarga. Juzgado: Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.

Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad `social (salud, pensión, riegos laborales) y para fiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos.	1. Presente informe de gestión de las actividades desarrolladas del 17 de AGOSTO al 16 de SEPTIEMBRE de 2025. 2. Presente la seguridad social correspondiente al mes de AGOSTO 2025

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RACHID FARID NADER ORFALE quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9483386270	2025/03/28	$ 580.500
02	9483386723	2025/03/28	$ 580.500
03	9483386786	2025/03/28	$ 580.500
04	9483386846	2025/05/13	$ 580.500
05	9486441963	2025/06/09	$ 580.500
06	9488009262	2025/07/07	$ 580.500
07	9488553832	2025/07/07	$ 580.500
08	9489379916	2025/09/05	$580.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 4.644.000

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **30** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2025**





FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.:72.291.332 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.143.436.232 de Barranquilla.

Gmail

Rachid Farid Nader Orfale <rnader@atlantico.gov.co>

Solicitud de autorización para el uso de firma digital en supervisiones contractuales.

3 mensajes

Secretaría Jurídica Atlantico <juridica@atlantico.gov.co> mar, 25 de nov., 11:16 a.m.
Para: Rachid Farid Nader Orfale <rnader@atlantico.gov.co>

Barranquilla, 25 de noviembre de 2025

Doctora
NINI CANTILLO ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA

DOCTOR
EDGARDO GOMEZ BARROS
SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD

Asunto: Solicitud de autorización para el uso de firma digital en supervisiones contractuales.

Cordial saludo,

Yo, **Rachid Nader Orfale**, Secretario Jurídico, me permito solicitar a ustedes la **autorización para utilizar mi firma digital** en los contratos sobre los cuales ejerzo la función de supervisión y que a continuación relaciono:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE CONTRATO
1	JOSE DAVID CANTILLO	202500081
2	HEIDY ALCENDRA VILARDY	202500065
3	MARIA FERNANDA BOLAÑO RAMIREZ	202500071
4	ROBERTO OTERO HAMBURGER	202500072
5	MARIA CAROLINA MERCADO FLOREZ	202500070

6	INDIRA MARQUEZ ROMERO	202500073
7	MATEO GOMEZ GIRALDO	202500153
8	GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ	202500028
9	BRAYAN TORRES HERNANDEZ	202500004
10	BONNIE COTES RODRIGUEZ	202500067
11	GUSTAVO MIRANDA PEDRAZA	202500018
12	JORGE LEONES TORRES	202500066
13	LUIS DE LA ROSA SAAVEDRA	202500068
14	JOSE LUIS ACUÑA VILLALBA	202500019
15	YESID JABBA PELAEZ	202500093
16	LUPA JURIDICA S.A.S	202500113
17	SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL SAS	202502576
18	ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS	202500119
19	BUSINESS & SERVICE COMPANY S.A.S.	202500118

20	ASESORIAS Y LITIGIOS LAWYERS S.A.S.	202500117

Esta autorización es necesaria para garantizar la validez, agilidad y trazabilidad de los documentos asociados a la supervisión contractual, en cumplimiento de los procedimientos institucionales, asimismo informó que todas las supervisiones que sean firma digitalmente por parte del suscrito, llevarán adjunto el PDF de la presente solicitud con su respectiva viabilidad y autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda o Subsecretaría de Contabilidad.

Agradezco la atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que requieran para continuar con el trámite.

Cordialmente,

RACHID NADER ORFALE
Secretario Jurídico Departamental

Rachid Farid Nader Orfale <rnader@atlantico.gov.co> mar, 25 de nov., 11:23 a.m.
Para: Nini Yohana Cantillo Estrada <ncantillo@atlantico.gov.co>, <egomez@atlantico.gov.co>

Barranquilla, 25 de noviembre de 2025

Doctora
NINI CANTILLO ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA

DOCTOR
EDGARDO GOMEZ BARROS
SUBSECRETARIO DE CONTABILIDAD

Asunto: Solicitud de autorización para el uso de firma digital en supervisiones contractuales.

Cordial saludo,

Yo, **Rachid Nader Orfale**, Secretario Jurídico, me permito solicitar a ustedes la **autorización para utilizar mi firma digital** en los contratos sobre los cuales ejerzo la función de supervisión:

[Se ocultó el texto citado]

Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co> mar, 25 de nov., 11:58 a.m.
Para: Rachid Farid Nader Orfale <rnader@atlantico.gov.co>

Solicitud atendida
[Se ocultó el texto citado]